UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 126/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 322411 A LA EMPRESA "INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8" PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCTOS GRÁFICOS A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.017.

Ciudad del Este, 24 de julio de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **322411** "Servicios de Productos Gráficos", el Acta de Apertura de Oferta **Nº 26/2017** de fecha **17/07/2017**, el Informe de Evaluación N° **18/2017** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"INTELFLY S.A. CON RUC Nº 80055617-8"**, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional; en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar **el llamado a Contratación Directa con ID Nº 322411** a la empresa "INTELFLY S.A. CON RUC N° 80055617-8", **para los Servicios de Productos Gráficos a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,** ejercicio presupuestario 2.017

MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO
37.681.150	**18.840.575**

Artículo 2º: **Imputar** al Objeto de Gasto 260 "Servicios Tecnicos y Profesionales" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mag. Paola Sanchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana